

Haviendo pasado a informe  
 de esta Contaduria p[ro]nal la  
 Representacion de v[ost]ra s[er]n[ia]n[te]za  
 de 26 de Noviembre anterior  
 sobre escusarse el Reverendo  
 Cura de la P[ar]roquia de esa  
 Villa a celebrar las Misas de  
 Rogatiba por el feliz exito de  
 las Contes, sino se le satisfacen  
 los d[os] P[ar]roquiales, me ha  
 manifestado d[ic]ha oficina lo sig[ui]e[n]te  
 "Siempre que algun Pueblo  
 ha recurrido al Consejo a solici-  
 t<sup>tar</sup> permiso para libran de d[os] p[ar]ro-  
 lo necesario para hacer alguna  
 Rogatiba, ya haya sido por falta  
 de Agua o por qualquiera otro  
 motivo, regularmente ha preve-  
 nido a aquel Supremo Tribunal

Valdeonpeñ[as]  
 Sindico

Antunez  
 su mand[ado] Lorenzo  
 Silla

la a veintey dos  
 y Congregador  
 en Diputado,  
 en el Retiro, y

orden contes-  
 tutativa sobre  
 iva que se  
 no qual  
 mando el  
 car, y que se haga  
 para que  
 stipendio,  
 que se p[er]tenece  
 firmaron los  
 el d[ic]ho. el d[ic]ho  
 mismo tiempo  
 orden contes-  
 en el Rev[erendo]

cia P[ar]ro-

Silla

